

Bogotá, 05-04-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350244511**

Fecha: 05-04-2023

Señores:

Secretaría de Tránsito Transporte y Movilidad de Neiva

alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235350346372 del 13/03/2023

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Sebastián Lozada denuncia *"Usuario indica que requiere interponer una denuncia contra la policía de Neiva Huila, adicional dice que el transporte de la ciudad es precario en comparación con las de otras ciudades, adicional informa que se robaron las bicicletas de la alcaldía."* (Sic)

De acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Sebastián Lozada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235350346372 en un (01) folio.

Copia: Sebastián Lozada. Dirección: Calle 21 No. 46A - 33 Barrio La Reja, Neiva - Huila

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Proyectó: Clara Gallo
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No.
20235350346372.docx